



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00232-00**

1.- Póngase en conocimiento de las partes la comunicación de la Fiscalía General de la Nación (fls. 162 a 164), para lo que estimen pertinente.

2.- En atención al escrito que obra a folios 156 Y 168 del expediente, el Despacho revoca el poder conferido a la abogada MONICA ALEXANDRA CIFUENTES CRUZ y en su lugar se reconoce personería al abogado SERGIO NICOLAS SIERRA MONROY, designado por la Sociedad Administradora de Cartera SAUCO SAS, como apoderado de la parte demandante, en los términos y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 009 de fecha 2° de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA